

En IMPOCOMA siendo una empresa de logística y principalmente de transporte de carga, somos conscientes que la prevención es el primer paso para garantizar la calidad de nuestro servicio, por consiguiente velamos por el bienestar físico, mental y social de todos nuestros colaboradores, clientes, proveedores y demás partes interesadas, protegiendo los bienes de la empresa y evitando efectos adversos en la capacidad de desempeño, la seguridad, eficiencia y productividad de los colaboradores y de la empresa en general. Para ello definimos la siguiente política de prevención:

#### **Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas**

No se le permitirá a ninguna persona, sin importar su rango o posición, trabajar o visitar las áreas de trabajo bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas que alteren el estado de la conciencia, el estado de ánimo, la percepción y la capacidad de reacción, de igual forma el uso de adicciones comportamentales tales como afición a las redes sociales, al trabajo en exceso entre otras.

No se permite la posesión, consumo y/o comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias alucinógenas, tanto en las instalaciones de la empresa o en actividades de trabajo fuera de la oficina.

#### **Prevención del Tabaquismo**

Teniendo en cuenta que fumar altera el estado de ánimo y el nivel de concentración, que representa un riesgo para la salud del fumador y de las personas que están a su alrededor, además para el medio ambiente y para las instalaciones de la empresa por ser una fuente generadora de incendios.

Se prohíbe fumar:

Al interior de las instalaciones fijas como oficinas, bodegas, talleres, sala de conferencias.

Al interior de las instalaciones de nuestros clientes.

En reuniones o asambleas de índole laboral convocadas por la empresa o terceros interesados.

Solo se podrá fumar a fuera del parque Industrial donde esta ubicada Impocoma a una distancia de 3 metros en horas no laboral. En ningún momento los empleados están autorizados para ausentarse durante la jornada laboral para realizar actividades como fumar.

#### **Aplicación**

IMPOCOMA SAS se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones y pruebas de laboratorio para drogas y alcohol en cualquiera de sus sitios de trabajo.

Esta política forma parte del contrato de trabajo y es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los empleados de IMPOCOMA SAS.

La violación de esta política, así como la oposición a las inspecciones o toma de muestras, se considera falta grave y en consecuencia IMPOCOMA SAS puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley, según sea el caso.

Se exigirá su cumplimiento a contratistas y visitantes en caso de requerirse. Con este fin, les dará a conocer su contenido y requerirá que los contratistas la hagan obligatoria al personal que destinen en la ejecución de los contratos que celebren con IMPOCOMA SAS

Los directivos de IMPOCOMA SAS nos comprometemos a desarrollar programas que permitan divulgar y promover el cumplimiento de esta política.



**JUAN CAMILO PATIÑO GARCIA**  
REPRESENTANTE LEGAL

Febrero de 2018  
Versión 03